



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

15 AGO 2016

Ref. Expte. Cudap 24742/2016

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que el Prof. Juan Manuel Barri eleva renuncia al cargo de Profesor Asistente dedicación Simple en la asignatura Teoría Sociológica y Modernidad de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social; y

CONSIDERANDO:

Que el Prof. Juan Manuel Barri se encuentra de licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía y en su reemplazo se encuentra designada la Prof. Leticia Medina conforme Res. HCD Fac. Derecho 91/2016 (fs. 4).

Que el Honorable Consejo Académico Consultivo de la ex Escuela de Trabajo Social mediante Res. 75/16 (fs. 3) solicita se acepte la renuncia del Prof. Juan Manuel Barri y se designe interinamente a la Prof. Leticia Medina.

La Res. HCS 725/16.

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Aceptar la renuncia a partir del 11 de mayo del presente al Prof. Juan Manuel BARRI, legajo 45190, a su cargo de Profesor Asistente dedicación Simple (Cod. 115) de la cátedra Teoría Sociológica y Modernidad de la Licenciatura en Trabajo Social.

ARTÍCULO 2º: Conforme el artículo anterior, designar interinamente a la Profesora Leticia MEDINA, legajo 80641, en un cargo de Profesor Asistente DS (Cod. 115) en la cátedra Teoría Sociológica y Modernidad a partir del día de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2017 o antes si el cargo se proveyera por concurso, reconociendo tal condición desde el 12 de mayo del presente.

ARTÍCULO 3º: Dejar sin efecto la designación interina de la Prof. Leticia MEDINA, legajo 80641, en un cargo de Profesor Asistente DS en la Cátedra Teoría Sociológica y Modernidad en reemplazo del Prof. Juan Manuel BARRI dispuesta por Res. HCD Facultad de Derecho 91/16 a partir del 12 de mayo del presente.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar. Comunicar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente. Archivar.



M. LUCIA ALEJANDRA QUELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

27

RESOLUCION N°: